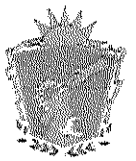


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
02-ENE 2018	11:46 AM
Nº 03-19	LET C-M

ORDENANZA Nº 1747/18

Fontana, 28 de Diciembre de 2018.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingresó
Nº 20	02 ENE 2018
LET A	hora 12:11
MUNICIPALIDAD	FONTANA

VISTO:

La A/S Nº 337/18, de fecha 19 de Diciembre del Corriente año S/ Ejecutivo Municipal informa cambio de localización de las Obras financiadas por Convenio de Ejecución de Obras suscriptos con el Instituto Provincial de Viviendas (IPDUV) aprobados por Ordenanzas Nº 1569/17 y 1588/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal informa cambio de localización de las Obras financiadas por Convenio de Ejecución de Obras suscriptos con el Instituto Provincial de Viviendas (IPDUV) aprobados por Ordenanzas Nº 1569/17 y 1588/17.

Que el inmueble para la nueva localización de las citadas obras es el descripto catastralmente como CIR II, SECC A, MZ 64, PC 1, propiedad de la Municipalidad de Fontana como Reserva Municipal conforme Plano Nº 20-193-11.

Que en relación al cambio de localización cabe acotar que en el mes de abril del corriente año dicho cambio fue informado al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda conforme nota presentada E-10-2018-2919-D de fecha 17/04/18 que en copia se adjunta. De la misma se solicita en esta instancia se dicte instrumento legal municipal correspondiente a la rectificación de las Ordenanzas Nº 1569/17 y 1588/17 en lo concerniente a la localización de las Obras.

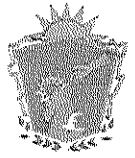
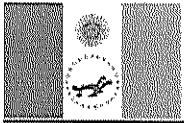
Que por ello se solicita se rectifiquen los artículos 2º de las Ordenanzas Nº 1569/17 y 1588/17 estableciendo que la localización de las obras e realizara en el inmueble municipal descripto catastralmente como CIR II, SECC A, MZ 64, PC 1, propiedad de la Municipalidad de Fontana como Reserva Municipal conforme Plano Nº 20-193-11, manteniendo todos los demás términos de las ordenanzas citadas, ratificando cada uno de los beneficiarios detallados en los anteriores instrumentos, cuya localización definitiva está sujeta a la aprobación del Proyecto de Mensura y Subdivisión Nº 20-220-18, que se encuentra en trámite.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Asuntos Generales y de Obras y Servicios Públicos, y su despacho registrado bajo A/S Nº 357/18, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 41/18 de fecha 28/12/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria Nº 41/18.

Paletti 7
Noemi Noemi Galichini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



ORDENANZA N° 1747/18
Fontana, 28 de Diciembre de 2018.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de la A/S N° 337/18, de fecha 19 de Diciembre del Corriente año S/ Ejecutivo Municipal informa cambio de localización de las Obras financiadas por Convenio de Ejecución de Obras suscriptos con el Instituto Provincial de Viviendas (IPDUV) aprobados por Ordenanzas N° 1569/17 y 1588/17.-

ARTICULO 2º) RECTIFICAR el artículo 2º de la Ordenanza N° 1569/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º) APROBAR la nómina de beneficiarios 1.- ESPINOLA, MARIO ALBERTO DNI N° 21.349.507; 2.- VERON CESAR LUIS, DNI N° 33.988.122; 3.- MOLINA ANTONIA, DNI N° 11.223.223; 4.- SALINAS OFELIA, DNI N° 30.572.876 y PEREZ MARIA REINA, DNI N° 28.083.445 y establecer que la ejecución de las Obras aprobadas en el Artículo 1º se desarrollará en el inmueble descripto catastralmente como CIR II, SECC A, MZ 64, PC 1, propiedad de la Municipalidad de Fontana conforme Plano N° 20-193-11. La determinación de la nomenclatura definitiva para cada beneficiario estará sujeta a la aprobación del Proyecto de mensura y Subdivisión N° 20-220-18, que se encuentra en trámite por ante la dirección de Catastro Provincial; dejando constancia que los mismos respetan los extremos legales requeridos en el marco de la Ley Provincial N° 4990, respecto de la situación dominial, física y de localización de inmuebles propuestos para la ejecución de la Obra así como las reglamentaciones vigentes en dicho organismo y operatoria en marcha".

ARTICULO 3º) RECTIFICAR el artículo 2º de la Ordenanza N° 1588/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º) APROBAR la beneficiaria Sra. MAIDANA TERESA, DNI N° 4.666.666, y establecer que la ejecución de la Obra aprobada en el artículo 1º se desarrollará en el inmueble descripto catastralmente como Circ. II, Secc A, Mz 64, Pc 1, propiedad de la Municipalidad de Fontana conforme Plano N° 20-193-11. La determinación de la nomenclatura definitiva para la beneficiaria estará sujeta a la aprobación del Proyecto de mensura y Subdivisión N° 20-220-18, que se encuentra en trámite por ante la dirección de Catastro Provincial; dejando constancia que los mismos respetan los extremos legales requeridos en el marco de la Ley Provincial N° 4990, respecto de la situación dominial, física y de localización de inmuebles propuestos para la ejecución de la Obra así como las reglamentaciones vigentes en dicho organismo y operatoria en marcha".

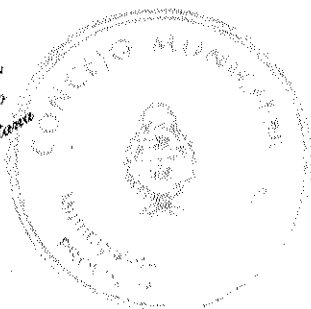
ARTICULO 4º) ESTABLECER la plena vigencia de todos y cada uno de los demás términos establecidos en las Ordenanzas N° 1569/17 y 1588/17"

ARTICULO 5º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la actuación simple de referencia, en copia pase a formar parte integrante del Presente instrumento legal.-

ARTICULO 6º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 7º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Norma Noemi Fralobini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Ayala
Rubén Osvaldo Ayala
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana

ES COPIA

03 06

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MESA DE EMPRESAS Y SALIDAS
E-16-2018-2819-D
FECHA 17 APR 2018

MESA DE SALIDA
Fecha salida: 13 ABR 2018
Hora: 11:44
Mesa: R

214

13 ABR 2018

Fontana, 13 de Abril de 2018

REF: CAMBIO DE LOCALIZACION
TERRENO P/ OBRAS:
5(CINCO) SOLUCIONES HABITACIONALES
1(UNA) SOLUCION HABITACIONAL

M.M.O. HUGO ACEVEDO
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

S _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de informarle el cambio de localización de las obras que se ejecutan por administración municipal en convenios suscriptos entre la Municipalidad de Fontana y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, según Resolución N° 164/08-2017 "5 (Cinco) Soluciones Habitacionales en la localidad de Fontana - Chaco" y Resolución N° 0275/15-2017 1(Una) Solución Habitacional en la localidad de Fontana- Chaco", La modificación de los mismos se produce por motivos que responden a problemas de índole social, entre la Municipalidad y vecinos del sector, los cuales se oponen a la ejecución de las obras en el terreno designado. Dicho esto, el Municipio se ve obligado a realizar el cambio de localización y de esta manera no afectar la ejecución de las mismas.

La nueva localización se describe catastralmente como:

- PC 01- MZ 64 -CH 46 - CIRC II -SECCION A

Se adjunta planos del mismo.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.-

Antonio José Rodas
PRESIDENTE
Municipalidad de Fontana
DNI: 40402399

de Ciudad del Valle, Cnel.

0800-565-3868
(0362) 447-5857
9 DE JULIO 520

FONTANA, CHACO GOV. AR
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

PROVINCIA DEL CHACO

20 | 193 | 11

DEPARTAMENTO : SAN FERNANDO

LUGAR: FONTANA

04
66

OBJETO : MENSURA Y SUBDIVISION

PROPIETARIO :

CESAR JAVIER FERRANDO

INSCRIPCION : Folio Real Matricula N° : 36.294

Fecha : 30/03/04.

BIEN : Parc. 170 - CH 46 - Secc. A - Circ. II - S/Pl. 20-161-86

BALANCE DE SUPERFICIES

Sup. Parc. 170 - CH 46 - STITULO y S/Pl. 20-161-86	28.400,13 m ²
Sup. Parc.: 1 - Mz. 64 - Reserva Municipal	1.990,25 m ²
Sup. Parc.: 2 a 9 - Mz. 64 (Suma)	1.963,28 m ²
Sup. Parc.: 1 a 16 - Mz. 65 (Suma)	3.496,90 m ²
Sup. Parc.: 1 a 16 - Mz. 66 (Suma)	3.546,20 m ²
Sup. Parc.: 1 a 16 - Mz. 67 (Suma)	3.496,90 m ²
Sup. Parc.: 1 a 16 - Mz. 68 (Suma)	3.546,20 m ²
Sup. Afectada a Calle Publica	10.360,40 m ²
Sup. TOTAL S/Mra.	28.400,13 m ²

TRAMITE QUE SE LE PIDE POR
Ley Nº 5395
Dación Prov. de Catastro y Cartografía

DANIEL RICARDO CACERES

Agrimensor Nacional - MLP Nº 278
Fm. Mocho Nº 1.380 - Barranqueiras.

FECHA DE MENSURA
DICIEMBRE DE 2.006

OBSERVACIONES :

- Medidas lineales dadas en metros. Calles fuera de escala. Angulos no indicados valen 90°.
- Mojón de madera encontrado S/Pl. 20-161-86. _____ Línea de Mensura.
- Mojón de madera colocado. ----- Línea no Materializada.
- Mojón de madera encontrado S/Pl. 20-236-03.

Plano de Antecedente : 20-161-86
Planos de Referencia : 20-161-86 y 20-236-03.

NOMENCLATURA CATASTRAL :

CIRCUNSCRIPCION : II

SECCION : A

CHACRA : 46

MANZANAS : 64 | 65 | 66 | 67 | 68

Antorcha Jorge Rodas
IN-SE-RENTA
DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
Y CARTOGRAFIA
13 SEP 2004

Robén Osvaldo Avalos
Nº 10.000.000
Secretaría del Catastro
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
SECRETARÍA DEL CATASTRO Y CARTOGRAFIA

Robén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

20-161-86 Y DE UBICACION



s/c Parc. 171

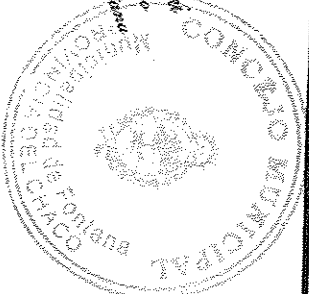
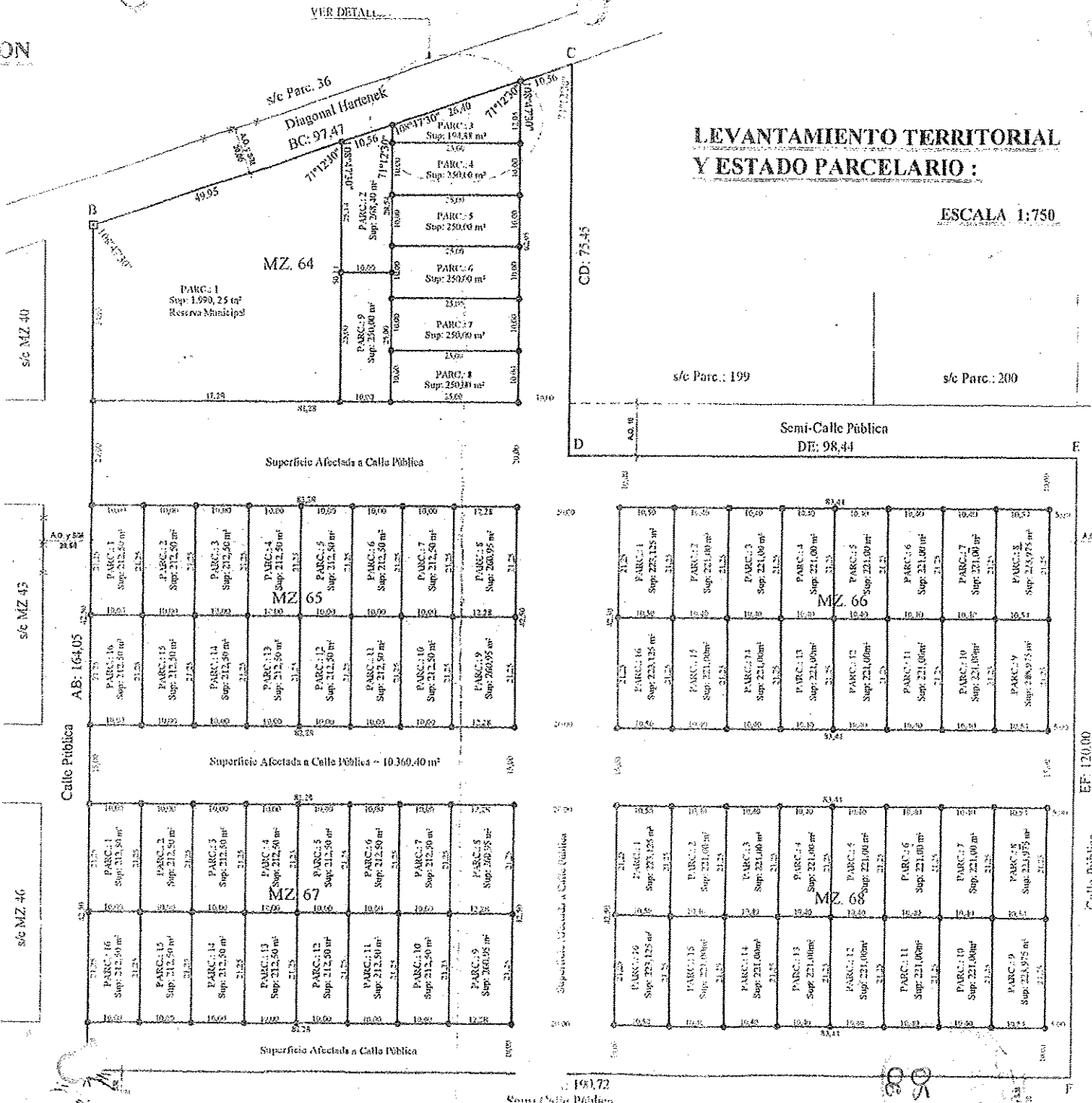
98,44

Calle Pública
s/c Parc. 156

s/c Mz. 16

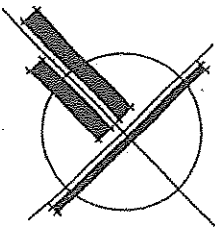
1:1000
1/5 DE ESCALA

Antonio José Redas
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
MNI: 46.249

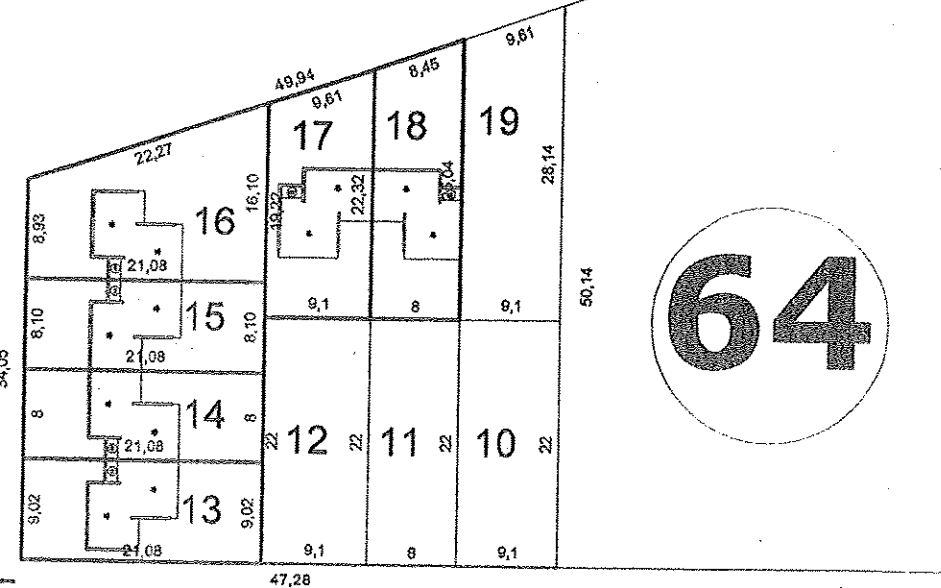


Antonio José Redas
Intendente
Municipalidad de Fontana

Héctor Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Diag. Harteneck



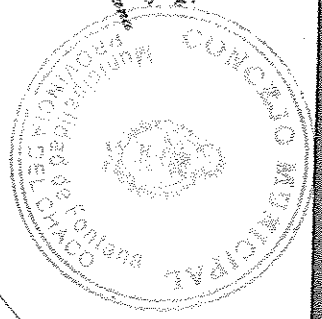
Pje. Uruguay

C. Peru

C. Cdte. Fontana

Antonio José Rodas
 ATENCIÓN EN TIEMPO
 Municipalidad de Fontana
 DNI: 14.941.299

Autor: *[Signature]*
 Normalización de Planos
 Gubernamentales y Catastrales
 Municipalidad de Fontana



Rodrigo Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

08